



**BASES ADMINISTRATIVAS DE REMATE DE VEHÍCULOS
INGRESADOS AL CORRAL MUNICIPAL POR CONTAR CON MULTAS
O PARTES CURSADOS**

Artículo 1: La Ilustre Municipalidad de Combarbalá, en uso de las facultades que le confiere el artículo 35 de la Ley N°18.695 Orgánica de Municipalidades, convoca a Remate Público, en adelante el “Remate”, para efectuar remate en pública subasta, de diversos vehículos ingresados al corral municipal por contar con multas o partes cursados mantenidas a custodia en el galpón del vertedero municipal, respectivamente, en el marco de lo establecido por la Ley de Rentas.

Artículo 2: Este Remate, se regirá por las presentes Bases, y disposiciones legales pertinentes.

Artículo 3: El Remate se realizará el día Lunes 19 de Agosto de 2024, a partir de las 11:00 horas, en el galpón del vertedero municipal ubicado en la Ruta D-71 Km. 5 (ruta Combarbalá – Canela) Combarbalá, debiendo practicarse con anterioridad, con aviso o notificación que dé cuenta del presente Remate, a través de 5 avisos radiales uno diario a contar del día 12 de Agosto 2024 en horarios distintos, difusión en las redes sociales y página web del Municipio a contar del día 12 de Agosto 2024 las respectivas publicaciones: www.municombarbala.cl. Del mismo modo se realizara la publicación del remate en un diario de circulación regional los días 12 y 13 de Agosto del 2024.

Artículo 4: Los bienes a rematar serán exhibidos en el galpón del vertedero municipal ubicado en la Ruta D-71 Km. 5 (ruta Combarbalá – Canela) Combarbalá, el día Miércoles 14 y Viernes 16 de Agosto del 2024, de 9:00 a 12:00 horas y de 15:00 a 16:30 horas, periodo en el cual los eventuales oferentes podrán ver el estado de las especies que serán rematados (vehículos motorizados).

INDIVIDUALIZACION DE LOS BIENES A REMATAR								
CANTIDAD	VEHICULO	MARCA	MODELO	PATENTE	AÑO	FECHA DE INGRESO AL CORRAL MUNICIPAL	TASACIÓN FISCAL	POSTURA MINIMA SUGERIDA
1	STATION WAGON	HYUNDAI	GALLOPER	UG-9535	2001	04/01/2016	\$ 2,270,104	\$ 1,135,052
1	STATION WAGON	SUBARU	IMPREZA	SN-2876	1998	20/04/2016	\$ 1,135,309	\$ 567,655
1	AUTOMOVIL	DATSUN	04180B	AC-7929	1978	05/06/2017	\$ 261,302	\$ 130,651
1	AUTOMOVIL	DAEWOO	HAEVEN	NX-8767	1996	26/03/2019	\$ 675,779	\$ 337,890
1	AUTOMOVIL	TOYOTA	COROLLA	BX-3181	1989	05/11/2020	\$ 594,686	\$ 297,343
1	AUTOMOVIL	SUZUKI	BALENO	PU-3847	1997	07/11/2020	\$ 982,132	\$ 491,066
1	MOTOCICLETA	QINGQI	QM200GY	ZH-279	2008	23/12/2021	\$ 294,140	\$ 147,070
1	AUTOMOVIL	MAZDA	3	CFLT-26	2010	28/04/2022	\$ 3,800,820	\$ 1,900,410
1	CAMIONETA	HAFEI	MINYI	FCXC-79	2013	10/11/2022	\$ 4,510,000	\$ 2,255,000
1	AUTOMOVIL	CHEVROLET	GEMINIS	CF-4143	1990	29/11/2022	\$ 552,026	\$ 276,013
1	MOTOCICLETA	SUZUKI	GD-110	BCJ-74	2014	14/04/2023	\$ 318,830	\$ 159,415
1	MOTOCICLETA	UM	RENEGADE	BJB-19	2015	20/05/2023	\$ 544,514	\$ 272,257

Artículo 5: Para participar en el Remate, se considerara el sistema de garantía previa y este operara de la siguiente forma; los oferentes deberán inscribirse previamente para participar en el remate entregando una garantía por la cantidad de \$30.000.- (Treinta Mil Pesos.-), siendo la fecha límite para realizar la cancelación el día Viernes 16 de Agosto del 2024.

La garantía en forma presencial deberá ser cancelada en la Tesorería Municipal ubicada en el segundo piso del edificio Consistorial de la I. Municipalidad de Combarbalá, Plaza de Armas N° 438.

La garantía en forma no presencial a través de depósito bancario o transferencia electrónica deberá ser depositada en la **Cuenta Corriente N° 13509007131, Rut: 69.041.100-8** a nombre de **Municipalidad de Combarbalá**. El respectivo comprobante de transferencia electrónica o depósito bancario tendrá que ser enviado a las siguientes casillas de correos electrónicos: ana.vasquez@combarbala.cl y ptoledo@combarbala.cl para confirmar la recepción de la respectiva garantía.

Artículo 6: Cada especie será rematada por unidad, al mejor postor, continuando el orden definido en procedimiento de origen, en pesos, moneda corriente nacional.

Artículo 7: Todos los bienes se rematarán en el estado en que se encuentran al momento del remate, tanto en lo referente a su condición física, de funcionamiento o salud en el caso de semovientes, como en su condición jurídica, antecedentes todos que será responsabilidad de los oferentes verificar en los registros pertinentes y se entenderán conocidos por los postores u oferentes. El Municipio no será responsable por los vicios redhibitorios que eventualmente afecten a cada bien, circunstancia que se entenderá conocida y aceptada por cada postor, por el sólo hecho de participar en la subasta. Efectuada la adjudicación en la subasta, la Municipalidad no tendrá responsabilidad alguna respecto del bien objeto de la misma.

Artículo 8: Los participantes harán sus posturas a mano alzada. El Martillero llamará hasta 3 veces el valor de puja del bien. De no existir otra postura superior por parte de los participantes, será adjudicada mediante martillo la última oferta de mayor valor.

Artículo 9: El precio de los bienes que se rematan deberá pagarse inmediatamente de concluida la subasta, en dependencias de Tesorería Municipal, ubicada en Plaza de Armas N° 438 Edificio Consistorial de la Municipalidad de Combarbalá. La forma de pago se realizará en dinero efectivo, o tarjeta bancaria asociada a transbank.

Si el precio no es pagado en su totalidad en forma y tiempo señalados anteriormente, la adjudicación quedará sin efecto.

Artículo 10: La Tesorería Municipal emitirá la respectiva Orden de ingreso correspondiente al pago del bien rematado, a nombre de quien se haya adjudicado el bien rematado, con la correspondiente Acta de Remate, debidamente autorizada por el Martillero, designado.

De este proceso, dos copias de la orden de ingreso se entregarán al adjudicado, una vez pagado el bien rematado.

Artículo 11: De la entrega del vehículo, una vez cancelado el monto del bien o especie rematado en la subasta pública, serán entregados mediante acta de entrega de remate, dejándose constancia en dicho documento la descripción del bien o especie, el documento será entregado en la Dirección de Administración y Finanzas ubicada en Plaza de Armas N° 438 Edificio Consistorial de la Municipalidad de Combarbalá, segundo piso.

De este proceso, dos copias del acta de entrega de remate se entregarán al adjudicado, documento con el cual el adjudicado podrá retirar lo subastado dejando una copia al encargado de la dependencia para constancia del bien entregado, Encargado de Movilización o quien lo subrogue teniendo un plazo máximo de 5 días a contar de la fecha de realización del remate para el retiro del bien.

Artículo 12: Todos los costos que se originen con posteridad al remate, serán de cargo único y exclusivo de cada adjudicatario, no siendo su pago, de manera alguna, de cargo de la I. Municipalidad de Combarbalá.

Artículo 13: El precio de la subasta no incluye gastos de transferencia o inscripción, de ser necesaria, siendo éstos de absoluto cargo del adquirente.

Artículo 14: Las presentes bases estarán a disposición de los interesados en la página web www.municombarbala.cl, en la oficina de partes de la I. Municipalidad de Combarbalá.

Anótese, publíquese, comuníquese a Secretaria Municipal, Oficina Jurídica, Dirección de Administración y Finanzas, Juzgado de Policía Local, Unidad de Movilización.



WALDO GUERRERO CRUZ
SECRETARIO MUNICIPAL
COMBARBALA



PEDRO CASTILLO DIAZ
ALCALDE
COMBARBALA

9
PCD/WGC/PTA/pta.